

## OFERTA PÚBLICA

**BIOCERES SEMILLAS S.A.**, con domicilio en Ocampo 210 bis – Predio CCT – Rosario – Santa Fe, en su condición de obtentor y/o licenciataria de las variedades de soja denominadas **BIO 3.5, BIO 3.80, BIO 3.9, BIO 4.20, BIO 4.60, B 4.70, BIO 4.80, BIO 4.9, BIO 5.4, BIOCERES 3.41, BIOCERES 4.11, BIOCERES 4.51, BIOCERES 4.91, BIOCERES 5.11, BIOCERES 5.21, BIOCERES 5.61, BIOCERES 5.91, BIOCERES 5.92, BIOCERES 6.21, BIOCERES 6.61, BIOSO 6.50, BIOSEM 8.4 y SG 1059 IPRO**, conforme título de propiedad otorgado por el Registro Nacional de Propiedad de Cultivares, en adelante el "**COMERCIALIZADOR**" y de acuerdo a los derechos de propiedad intelectual vigentes que le asisten (leyes 20.247 y decreto 2183/91 y demás normas concordantes) y dentro de los términos de los arts. 1146 y 1148 del Código Civil, informa y OFRECE, a todos los compradores y/o usuarios y/o multiplicadores y/o distribuidores y/o productores, sean persona física o jurídica, las condiciones generales de compraventa y/o reproducción y/o explotación y/o multiplicación y/o utilización de las variedades de soja citadas, durante todo el período de vigencia de los derechos de propiedad sobre las mismas, a saber:

1) El monto de la contraprestación tecnológica y/o regalía se fija en la suma de U\$S 3 (tres dólares estadounidenses) por cada 50 kilogramos de semilla sembradas de las variedades de soja **BIO 3.5, BIO 3.80, BIO 4.20, BIO 4.60, B 4.70, BIO 4.80, BIO 5.4, BIOCERES 3.41, BIOCERES 4.11, BIOCERES 4.51, BIOCERES 4.91, BIOCERES 5.11, BIOCERES 5.21, BIOCERES 5.61, BIOCERES 5.91, BIOCERES 5.92, BIOCERES 6.21, BIOCERES 6.61**, de U\$S 4 (cuatro dólares estadounidenses) por cada 50 kilogramos de semilla sembradas de las variedades de soja **BIO 3.9, BIO 4.9 y BIOSO 6.50**, de U\$S 3,50 (tres dólares con cincuenta centavos estadounidenses) por cada 50 kilogramos de semilla sembradas de la variedad de soja **BIOSEM 8.4** y de U\$S 5,50 (cinco dólares con cincuenta centavos estadounidenses) por cada 50 kilogramos de semilla sembradas de la variedad de soja , **SG 1059 IPRO**.

El pago de contraprestación tecnológica y/o regalía devengada en cada año, y por cada una de sus sucesivas multiplicaciones de las variedades arriba citadas, estarán en cabeza del multiplicador, usuario y/o productor de dicha semilla en cualquiera de sus formas, inclusive sobre la semilla de "siembra propia" guardada por el productor a excepción de los usuarios que hayan presentado la declaración Jurada conforme los términos de la Resolución INASE 187/2015 y los usuarios inscriptos en el RENAF.

2) El comprador y/o usuario y/o multiplicador y/o productor deberá notificar al COMERCIALIZADOR y/o a quien éste designe (i) entre el 1 de julio y el 30 de agosto de cada año sobre la cantidad de semilla obtenida y/o guardada para su siembra de las variedades citadas, (ii) antes del 31 de diciembre de cada año, las cantidades de las variedades citadas efectivamente utilizadas, y (iii) abonar entre el 1 de noviembre y el 31 de enero de cada año el valor de la contraprestación tecnológica y/o regalía sobre los kilogramos de semilla efectivamente utilizadas para la siembra.

En caso que: A) el comprador y/o usuario y/o multiplicador y/o productor no efectuase la mencionada notificación y/o pago al COMERCIALIZADOR, dentro de los plazos aquí convenidos, o B) de verificarse que el comprador y/o usuario y/o multiplicador y/o productor sembró más semilla que la informada, el monto a pagar sobre la semilla obtenida será de TRES VECES el valor estipulado en el apartado 1) respecto a las variedades de soja **BIO 3.5, BIO 3.80, BIO 3.9, BIO**

**4.20, BIO 4.60, B 4.70, BIO 4.80, BIO 4.9, BIO 5.4,** y de CINCO VECES el valor estipulado en el apartado 1) respecto de las variedades **BIOCERES 3.41, BIOCERES 4.11, BIOCERES 4.51, BIOCERES 4.91, BIOCERES 5.11, BIOCERES 5.21, BIOCERES 5.61, BIOCERES 5.91, BIOCERES 5.92, BIOCERES 6.21, BIOCERES 6.61, BIOSO 6.50, BIOSEM 8.4 y SG 1059 IPRO,** conforme la fórmula de cálculo allí prevista, en concepto de multa o cláusula penal.

3) El **COMERCIALIZADOR** podrá por sí o a través de terceros verificar la información y/o declaración suministrada por el comprador y/o productor, y/o usuario, y/o multiplicador (en cualquier lugar en que se encuentre), reservándose los derechos que le pudieren corresponder, incluyendo el de tomar muestras de los cultivos, a fin de constatar la semilla, su calidad y trazabilidad.

Sin perjuicio de esto último, los Sres. compradores y/o productores y/o usuarios y/o multiplicadores y/o distribuidores y/o comerciantes, conceden en forma irrevocable a Bioceres Semillas S.A. y/o ARPOV (Asociación Argentina de Protección de las Obtenciones Vegetales Asociación Civil), con domicilio en calle Av. Córdoba 1367, segundo piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (011-53686031), y/o a quienes estos designen autorización para llevar adelante las verificaciones necesarias para obtener la información solicitada.

4) El pago de la contraprestación tecnológica y/o regalía por cada una de las sucesivas multiplicaciones de las variedades de soja arriba citadas, se efectivizará en el domicilio del **COMERCIALIZADOR**, arriba mencionado, y/o en el de quien este oportunamente indique, a la orden de Bioceres Semillas S.A y/o de quien este indique.

Las contraprestaciones tecnológicas y/o regalías estipuladas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o cualquier otro tributo vigente, o que en el futuro se aplique o pueda aplicarse sobre las mismas.

5) Toda notificación enviada al **COMERCIALIZADOR** tendrá el carácter de Declaración Jurada y deberá contener la siguiente información:

**1ra. Notificación (entre el 1 de julio y el 30 de agosto de cada año):**

- (i) Nombre o razón social del usuario de la semilla, domicilio real, teléfono/fax, e-mail, CUIT/CUIL, acreditando debidamente su situación fiscal;
- (ii) Kilogramos de semilla obtenida y/o guardada para su siembra de cada una de las variedades citadas;
- (iii) Informar ubicación del predio de cosecha y del almacenaje.

**2da. Notificación (antes del 31 de diciembre de cada año)**

- (i) Kilogramos de semilla de las variedades citadas efectivamente utilizadas en la siembra;
- (ii) Lugar de siembra y superficie sembrada.

Esta información deberá dirigirse a: BIOCERES SEMILLAS S.A, Ocampo 210 bis-Predio CCT-Rosario-Santa Fé - C.P 2000 Teléfono 0341-4861100, mail [info@bioceressemillas.com.ar](mailto:info@bioceressemillas.com.ar) y / o a quien el **COMERCIALIZADOR** oportunamente designe.

6) En los casos que mediara: a) Información falsa o incumplimiento del deber de notificar por parte del usuario, y/o multiplicador, y/o productor, o b) Resiembra de la variedades mencionadas anteriormente omitiendo el pago de la prestación tecnológica y/o regalía, o c) Falta de pago de la prestación tecnológica y/o regalía en los plazos previstos; el incumplidor deberá pagar el monto establecido en el segundo párrafo del apartado 2) y se hará pasible de las acciones judiciales pertinentes, siendo válidos los reclamos judiciales ante los Tribunales Federales de la ciudad de Rosario. El usuario y/o multiplicador, y/o productor garantiza el pago de la prestación tecnológica y/o regalía con el producido de su siembra.

La reproducción, comercialización y/o entrega a cualquier título de semilla de las variedades citadas, sin la debida autorización por parte del **COMERCIALIZADOR** constituye una violación al derecho de propiedad amparado por los arts. 37 y 48 de la Ley 20.247 y demás concordantes y aplicables, correspondiendo las sanciones previstas en dichos artículos, sin perjuicio de las leyes penales y acciones civiles correspondientes.

7) La solicitud de semilla por parte de los adquirientes, multiplicadores, productores o usuarios Implicará la formal e incondicional aceptación de las condiciones generales aquí establecidas, como parte integrante del contrato de multiplicación y comercialización de las variedades de soja arriba citadas celebrado con **BIOCERES SEMILAS S.A**, como obtentor y licenciatarario, sobre ellas.

8) Cualquier cambio en las condiciones de la presente Oferta Pública, será notificado con la publicación de las condiciones en el sitio web: [www.bioceressemillas.com.ar](http://www.bioceressemillas.com.ar)